

## **GUIA DE MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS COMO EL TERRORISMO**

### **ANTECEDENTES**

Mediante Resolución SB-2020-0550 de 29 de mayo de 2020, la Superintendencia de Bancos emitió la Norma de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT), donde se establece que las instituciones financieras debemos diseñar e implementar controles que permitan prevenir que sus productos y transacciones sean mal utilizadas en el blanqueo de capitales.

### **MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS COMO EL TERRORISMO (ADRLAFDT)**

Banco Capital dando cumplimiento a las disposiciones del Organismo de Control ha desarrollado su Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Delitos como el Terrorismo, el mismo que consta de:

1. Objetivos, alcance y políticas de ARLAFDT
2. Dentro de las Políticas se encuentra las Políticas Generales y de manera detallada la razón de ser de la Prevención del Lavado de Activos a través de las Políticas Conozca:
  - Conozca a su cliente
  - Conozca a su empleado
  - Conozca a su accionista
  - Política Conozca a su proveedor
  - Conozca a su corresponsal
  - Conozca a su mercado
3. Descripción de las funciones del Oficial de Cumplimiento y de los miembros del Directorio y Comité de Cumplimiento.
4. Políticas y procedimientos de control en los procesos de vinculación de clientes y permanencia de los mismos en la institución.
5. Validación en Listas de Control como OFAC, ONU, Sentenciados, PEP's.
6. Procedimientos de debidas Diligencias basados en el riesgo del cliente.

7. Monitoreo transaccional continuo, con base al Perfil Transaccional asignado a cada uno de los clientes.
8. Procedimientos diferenciados durante la vinculación y permanencia de Clientes Políticamente Expuestos (PEP's).
9. Planes de Capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos de Inducción para personal nuevo y de procedimientos de prevención para todas las áreas operativas y comerciales de la institución.
10. Procedimientos de control del cumplimiento de los programas de prevención de Lavado de Activos tanto por Auditoría Interna como por Auditoría Externa.  
Adicionalmente Banco Capital ha firmado el convenio como Institución Financiera Participante del acuerdo con el SRI de Estados Unidos de la Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras (FATCA Foreign Account Tax Compliance Act).